

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGURO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL TRAS LA COVID-19

El presente protocolo es una guía de actuación para desarrollar de manera segura la actividad audiovisual dentro de las instalaciones del espacio e35, acorde a la normativa vigente.

1. Comunicación a personal y proveedores sobre información esencial y actualizada frente a las medidas de salud e higiene necesarias a seguir.
 - a. Higiene personal y buenos hábitos (desinfección regular de manos, uso de EPI's, evitar contacto de ojos, nariz y boca, controlar estornudos y tos..).
 - b. Distancia interpersonal.
 - c. Puntos COVID y puntos de entrega y recepción de material.
 - d. Paneles informativos y uso de cartelería.
2. Dotación de Equipos de Protección Individual (EPI's) obligatorios como son las mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos... disponibles en las instalaciones.
3. Higienización de todo el espacio y equipos de alquiler con métodos autorizados por el Ministerio de Sanidad. Se pondrá especial refuerzo de limpieza en zonas y elementos más sensibles, así como especial atención en la recogida, entrega y chequeo de material.
4. Control de acceso y aforos dentro del espacio para garantizar el distanciamiento social.
5. Medición de temperatura del personal propio y externo que acceda a las instalaciones. En caso de superar los 37° C, no se permitirá el acceso como medida preventiva.
6. Especial atención a la gestión de residuos generados sensibles a la propagación de la infección.
7. En el caso de contar con catering, se procurarán todas las medidas necesarias para que prevalezca la seguridad en el set y zonas de producción. Además, se recomienda el uso exclusivo, personal e intransferible de los distintos dispositivos y documentos para evitar una posible contaminación o transmisión cruzada.